



AUTORIZA ACTIVIDAD "CELEBRACION FIESTAS PATRIAS" ORGANIZADA POR JUNTA DE VECINOS 87 ESMERALDA POLVORIN, LOS DIAS 15 Y 16 SEP-2018 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 1748,

LOTA, 14 SFT. 2018

VISTOS:

a) Carta de 31-08-2018 2018 de Presidenta Junta de Vecinos 87 Esmeralda Polvorín (ref. 8026 de 31-08-2018), Sra. Sandra Guajardo Ortega, que solicita autorización para la realización actividades sociales de celebración de Fiestas Patrias, los días 15 y 16 de septiembre del año en curso, desde las 14:00 a 18:00 horas, en calle Esmeralda entre Vista Hermosa y Calle Arturo Prat;

b) DFL 1 de 27-12-2007 que fija del texto refundido y sistematizado de la Ley de Tránsito, artículo 164 y,

c) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- AUTORIZASE la realización de actividades sociales de celebración de Fiestas Patrias, organizado por Junta de Vecinos 87 Esmeralda Polvorín, los días 15 y 16 de septiembre del año en curso, desde las 14:00 a 18:00 horas, en calle Esmeralda entre Vista Hermosa y Calle Arturo Prat;

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, en el horario indicado en calle Esmeralda entre Vista Hermosa y Calle Arturo Prat;

3.- Solicitase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, JUNTA DE VECINOS 87 ESMERALDA POLVORIN, DEPTO. DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE